RESOLUCIÓN No. 57 del 15 de mayo de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026

EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, expedida por el señor Procurador General de la Nación, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, articulo 25, numerales 7 y 12, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el Manual de contratación de la entidad, la División Administrativa con el apoyo del corredor de seguros de la entidad, elaboró los estudios previos en los cuales se expuso la descripción de la necesidad que la Procuraduría General de la Nación requiere satisfacer, para lo cual se adelanta el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que tiene por objeto: EXPEDIR LOS SEGUROS DE VIDA BAJO LOS CUALES SE AMPAREN LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LOS RIESGOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 16 DE 1988 Y DECRETO LEY 262 DE 2000 ARTÍCULO 176 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O DEROGUEN

2. Que en los estudios previos y de acuerdo con el estudio de mercado, se definió como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.745.874.758.oo) incluido IVA y todos los impuestos, gastos tasas y deducciones a que haya lugar, que equivale a (997,13 SMMLV). El anterior presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 expedido el 15 abril del 2026. La necesidad está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones según el Certificado No. 2026-205 expedido el 11 de febrero de 2026 por el Administrador del Plan.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la complejidad del mismo, que comprende la ponderación de elementos de calidad y el precio, el presupuesto disponible para el presente proceso, la modalidad de selección de contratista se efectúa con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de acuerdo con lo consagrado en el literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

4. Que de conformidad con lo previsto por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.2., el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el complemento al proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026, junto con sus anexos, se publicaron desde el 29 de abril hasta el 7 de mayo de 2026 a través de la plataforma SECOP II.

5. Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026, se recibieron observaciones por parte de COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A, COLMENA SEGUROS DE VIDA S.A., ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., BMI COLOMBIA S.A, HDI SEGUROS COLOMBIA S.A; todas ellas fueron debidamente atendidas con respuesta publicada a través de SECOP II el día 15 de mayo de 2026.

6. Que conforme a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5º del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, este no es susceptible de ser limitado a MIPYMES.

7. Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.2.1.5., la Entidad mediante acto administrativo motivado ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026, cuyo objeto es: EXPEDIR LOS SEGUROS DE VIDA BAJO LOS CUALES SE AMPAREN LOS FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN EN LOS RIESGOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 16 DE 1988 Y DECRETO LEY 262 DE 2000 ARTÍCULO 176 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN O DEROGUEN.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para dar cumplimiento al objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026 la Entidad cuenta con un presupuesto oficial de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($1.745.874.758.oo) incluido IVA y todos los impuestos, gastos tasas y deducciones a que haya lugar, que equivale a (997,13 SMMLV). El anterior presupuesto está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36826 expedido el 15 abril del 2026. La necesidad está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones según el Certificado No. 2026-205 expedido el 11 de febrero de 2026 por el Administrador del Plan.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer el siguiente cronograma para el procedimiento de la Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-002-2026:

ACTIVIDAD	FECHA/HORA
Publicación: - Acto administrativo de apertura - Pliego de Condiciones definitivos - Ajuste a estudios previos, en caso de ser necesario.	15 de mayo de 2026
Plazo para manifestación de interés	Hasta el 20 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 20 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.
Respuesta a observaciones al Pliego de condiciones definitivo	22 de mayo de 2026
Plazo límite para Expedición de adendas	22 de mayo de 2026
Plazo máximo para presentación de Ofertas	26 de mayo de 2026 Hora: 08:30 a.m.
Publicación del Informe de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	29 de mayo de 2026
Presentación de Observaciones al informe de Evaluación y subsanaciones	Del 29 de mayo al 03 de junio de 2026
Pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones y publicación del informe final de verificación de los requisitos habilitantes y factores de evaluación.	05 de junio de 2026
Acto administrativo de adjudicación.	05 de junio de 2026
Entrega amparo provisional	Mismo día la publicación del acto administrativo de adjudicación.

RESOLUCIÓN No. 57 del 15 de mayo de 2026

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-002-2026

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación, la misma se efectuará a través de adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: El pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la plataforma electrónica SECOP II en https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con to establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. el 15 de mayo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL JOSÉ ROMERO SUNDHEIM
Secretario General (E)

Proyectó: José David Perdomo Moreno – Asesor Grupo de Contratación.
Revisó: Martha del Pilar Rodríguez Flórez– Coordinadora Grupo de Contratación